



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Expte 2700-797/23
La Plata, 19 de febrero de 2024

VISTO que en la Resolución N°220/23 referente al Llamado a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub grupo C para cumplir funciones de auxiliar de limpieza en la oficina de Intendencia en esta Casa de Estudios, existió un error involuntario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Subsanan el artículo 3 de la misma reemplazando el inciso “b” por lo siguiente: “Condiciones particulares (Art. 21° de la Ordenanza N° 262): • Haber completado la educación primaria o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

RESOLUCIÓN N°: 3/2024

Hoja de firmas